



YR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ MARY QUINTERO ACEROS (C.C. 63.347.120)
DEMANDADO: YONNY ALEXANDER MONTES JIMENEZ (C.C. 1.094.903.222)
RADICADO: 680014003011-2022-00305-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud elevada por el Juzgado mediante auto de fecha 14/10/2022; la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES -, allega respuesta fechada 29 de noviembre de 2022 (anexo virtual N. 15 C1); en consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada de manera virtual, el día 29 de noviembre de 2022 (anexo virtual N. 15 C1), por parte de la **ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES -**.

SEGUNDO: REQUERIR al ejecutante para que cumpla con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago de fecha **24 de mayo de 2022**, al demandado **YONNY ALEXANDER MONTES JIMENEZ**; a la dirección allegada en el acápite de la demanda: COMANDO DE POLICIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER – CALLE 20 # 20-55 del Municipio de Bucaramanga; con la advertencia que la notificación debe practicarse conforme las previsiones del art. 291 y 292 del C.G.P.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoncjrBzbuZJizJPiC51ba0BWZxnTfCLyv9hMW03uzv6cw?e=0bmFgP

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4588f227790ce9e3f6b1e306d386e35c5fe9d46591c18ea1db0e736aeeee288f2

Documento generado en 03/02/2023 02:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>